

tienda de comestibles en la ca-
lle de mediana, para poder
adquirir su sustento y el de
su hijo. Y entendido por
esta Ciudad acordamos. Se le
concede

Por lo qual acordó esta Ciudad p.
ante mi Secretario de que doy fec-

Vicario Garcia

Yo el Rey En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Cartagena
y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy
dies y ocho de Abril año de mil ochocientos
once se congregaron à Cabildo extraordinario
los Señores D.^{no} Fran.^{co} Nabier de Vidarte Gov.
Político y Militar de esta Plaza D.^{no} Ciro Gar-
cia D.^{no} Luis Garcia Campes, D.^{no} Tomas Eyo-
ros, D.^{no} Nicolas Lambert, D.^{no} Pictoriano
Lopez Manos, D.^{no} Lopez Palcanal, D.^{no} Tom-
Angelos, D.^{no} Gregorio Saporito, D.^{no} Amb. Jose
Carrero, Regidores D.^{no} Manuel Ortiz, D.^{no}
Pedro Ignacio Sauri, Diputados D.^{no} Agustín

